

MEMORIAL REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO – RAD 2021 193 – DDO JOSE OLMEDO MANJARRES VALENCIA – DDO LUZ ELVIRA MONCADA MONSALVE - DTE CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Jue 14/10/2021 2:06 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	JOSE OLMEDO MANJARRES VALENCIA LUZ ELVIRA MONCADA MONSALVE
RADICACION:	76001400302120210019300
ASUNTO:	REMISIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señores

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	JOSE OLMEDO MANJARRES VALENCIA LUZ ELVIRA MONCADA MONSALVE
RADICACION:	76001400302120210019300
ASUNTO:	REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.049 de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.** en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito; así mismo, informo que la parte demandada desocupo el inmueble día 10 de octubre de 2020 con abonos posteriores a la radicación de la demanda.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	ABRIL	2020	\$ 1.171.015
CANON	MAYO	2020	\$ 1.171.015
CANON	JUNIO	2020	\$ 1.171.015
CANON	JULIO	2020	\$ 1.171.015
CANON	AGOSTO	2020	\$ 1.171.015
CANON	SEPTIEMBRE	2020	\$ 1.171.015
CANON	OCTUBRE	2020	\$ 405.172
CUOTA DE ADMINISTRACION	ABRIL	2020	\$ 506.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	MAYO	2020	\$ 506.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	JUNIO	2020	\$ 506.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	JULIO	2020	\$ 506.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	AGOSTO	2020	\$ 506.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	SEPTIEMBRE	2020	\$ 506.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	OCTUBRE	2020	\$ 168.667
SUBTOTAL VALOR CANON			\$ 10.635.929
CLAUSULA PENAL			\$ 3.513.045
SERVICIOS PUBLICOS	FACTURAS NO. 6593150 Y 1165692	2020	\$ 689.457
TOTAL, DE LA OBLIGACION			\$ 14.838.431
ABONOS DEL DEMANDADO			
TOTAL, ABONOS			\$ 0
TOTAL, LIQUIDACION CREDITO			\$ 14.838.431

Por lo anterior, se tiene una suma adeuda a **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.** por un valor de **CATORCE MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 14.838.431, 00)**, conforme a las pretensiones de la demanda, el mandamiento de pago del día 14 de abril de 2021, notificado por estado No. 060 el día 15 de abril de 2021.

Del señor Juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. No. 67.039.049 de Cali.

T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.